

ORDENANZAS FISCALES AÑO 2007

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR APERTURA DE ZANJAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO Y CUALQUIER REMOCIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA

ANEXO DE PRECIOS PÚBLICOS

Las cuantías a aplicar en esta Ordenanza son las siguientes:

EPÍGRAFE I - APERTURA DE ZANJAS

I.1. En zonas con pavimento	metro lineal o fracción	3,84 €
I.2. En zonas sin pavimentar	metro lineal o fracción	1,92 €

EPÍGRAFE II - REMOCIÓN DE PAVIMENTO EN ACERAS

II.1. Acceso a garajes	metro lineal o fracción	4,02 €
------------------------	-------------------------	--------

Las presentes tarifas se incrementarán en el I.P.C. correspondiente a fecha uno de enero de los ejercicios siguientes, en tanto no se modifiquen.
